

ACUERDO: DCC/2700/2024 Tepic Nayarit, 27/septiembre/2024

NOMBRE: ANIBAL ROSALES NANNI

DOMICILIO: SATURNO Nº 13 COLONIA NUEVO PROGRESO,

XALISCO, NAYARIT. C.P. 63782

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 10:45 AM horas, del día 27 de septiembre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depositos Bancarios DCC/2648/2024 del 24 de septiembre de 2024, al contribuyente ANIBAL ROSALES NANNI, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de septiembre de 2024, levantada por el notificador ejecutor, José Luis Nuñez Sánchez, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0393/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/2648/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depositos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impuestos por la Procuraduría Federal del Consumidor: 1) 01508MN988, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, 2) 01508MN989, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, 3) 01508MN990, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, 4) 01508MN1006, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 14 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013, 5) 01508MN1007, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 14 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013, a cargo del contribuyente ANIBAL ROSALES NANNI, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del





Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/2648/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por el M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impuestos por la Procuraduría Federal del Consumidor: 1) 01508MN988, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, 3) 01508MN990, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013, 4) 01508MN1006, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 14 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013, a cargo del contribuyente ANIBAL ROSALES NANNI, determinados por la Procuraduría Federal del Consumidor.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL. DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Oficio DCC/2648/2024 Tepic Nayarit a 24 de septiembre de 2024

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

NOMBRE: ANIBAL ROSALES NANNI

DOMICILIO: SATURNO Nº 13 COLONIA NUEVO PROGRESO,

XALISCO, NAYARIT, C.P. 63782

ATENTAMENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, realizo inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Procuraduría Federal del Consumidor, determino los siguientes créditos fiscales:

- 1. 01508MN988, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013.
- 2. 01508MN989, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013.
- 3. 01508MN990, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 11 de junio de 2013, con un monto histórico \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 14 de junio de 2013.
- 4. 01508MN1006, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 14 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013.
- 5. 01508MN1007, expediente PFC.NAY.B.3/000469-2013, acuerdo de fecha 14 de octubre de 2013, con un monto histórico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), fecha de notificación 16 de octubre de 2013.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se hayan pagado o garantizado los créditos fiscales antes referidos, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 03 de julio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$59,532.00 (cincuenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.







Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 31 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en la cuenta e importe que a continuación se señala:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO NACIONAL DE MÉXICO,	7010-7244342	
S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO	Contrato	\$0.00
FINANCIERO BANAMEX.	8045288063	

Atentamente.

M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.

Directora de Cobro Coactivo.



	Autoridad emisora: DIRECCION DE COBLO CORCTIVO
	Domicilio: 2009tecq5 No. 83 altos, 3er. Piso lang Centro Tener-
	The saving ception repre-
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
	Registro Federal de Contribuyentes: RONA 811227 MD 8
	Nombre D
	Domicilio: (allo Saturas 113 13
	Xalisia, Nayarit Colong Nuevo Progreso
	Referencia: Entre colles Goviete y Dusesel a so modern de
	Tepic - Xalisia
	DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
	Numer of 5) de officio o de control DCC / 2648/ 2024 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
	De fecha(s): 24 De Septiembre del 2014
	ACTA CIDCUNCTANCIADA DE VIDA
	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
	En Xaliaca, Alayand
	En Xolisco, Navarit siendo las Nuese horas con Treinta minutos
	del mes del portieno (e del año // /u
	Tool will a secretary of Department of North
	Discussion ristal dependence de la Dirección de Cohro Coactivo de la Dirección Conord de La
	dependiente de la subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Financia
	Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con
01	la constancia de identificación número 5 <u>AF/061/0393/2029</u> con vigencia del
• /	de Hoyo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida con fecha 30 - Abril - 2024, por el L.C.
	Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo 16 párrafo primero y 21 fracción IV de la Constitución Dividad de la Particula de
	párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos
	Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos
	primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero,
	fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración
	Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria
	de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado
	en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno
	del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial
	de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit
	el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I,
	V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto
	8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000,
	y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023,
	hago constar que sucedieron los siguientes hechos:
	The substitution light from th

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



diligenera, me atendio el c. Daniel Alberto Rodriguez Ennguez.
quien manifestó ses Asquitecto ele Profesión , se intentifica con-
Credencial para votor vigente del año 2023 al 2033, con numero
do Folio 084 4050/6 (\$10, CURP ROFO 840920 HNTO NNOG, TES
moreng, pelo canoso y borba cerrada; estatura aproximoda do
1.70 metros y cuenta con 40 años de Edad. El ocal me-
informé que el contribuyente no vive en ese domicilio:
desconace dande se encientra viviendo actualmente, ya que
desde have 13 años no tiene contacto alguna con el
Contribuyente. Dijo que have 15 años se asociaron en una
empresa fijando su domicilio pora recibir notificaciones, pero
Cuando deforan de sei sacios el continhuyente ya na oe
picsente a trabajor en el Domicilio y perdio tada contacto
con el mismo. El domicilio actualmente funge como-
Casa habitacies del C. Daniel Alberto Redviquel Enriquel.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las <u>Die 7 ----</u> horas con <u>Circu</u> minutos <u>----</u> del día en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

SUSPENO Moducio Moduci	rd Tepuc-Xalisis	
OXXO	Bouleva	

José pris Nurcz sanche?

Nombre y Firma del Notificador, Verificador y Ejecutor.

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77





Oficio SAF/DGI/0393/2024. Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Navarit: 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I. DÉCIMA QUINTA fracción III inciso q), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Navarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARITO5 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. José Luis Núñez Sánchez, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes NUSL791111P73.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos. dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Vazgueza Parco DE NAVARIT Director General de Ingresos 2027
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS